



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 021 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, **21 MAR. 2016**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Informe Nº 154-2015-GR.CUSCO/GRI/SGO-RO-FER del Residente de la Obra "Construcción de Infraestructura Educativa Inca Ripac Ccorao, San Sebastian, Cusco", Informe Nº 2328-2015-GRCUSCO/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Informe Nº 1168-2015-GRCUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe Nº 060-2015 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM del Liquidador Financiero, Memorándum Nº 3061-2015 GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia Proyectos de Inversión y Memorándum Nº 152-2016-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2214195** Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Nº 5096 del Centro Poblado de Sondorf, distrito de Limatambo, provincia de Anta, departamento del Cusco, **Act/AI/Obra: 4000036** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, **Meta: 0463** Mejoramiento de Infraestructura Educativa, **Ejercicio: 2013**; queda pendiente en sus Inventarios Finales saldo de materiales de libre disponibilidad y existiendo el requerimiento por parte del **Proyecto: 2097234** Construcción de la Unidad Escolar Inca Ripac Ccorao del Distrito de San Sebastián, **Act/AI/Obra: 4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, **Meta: 0054** Construcción de Infraestructura Educativa, **Ejercicio: 2015**;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10º de la Resolución Jefatural Nº 335-90- INAP/DNA que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional", numeral 7.9 de la Directiva Nº 013-2005-GR CUSCO/PR "Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1148-2005-GR CUSCO/PR y el artículo 103º del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco aprobado por Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC.CUSCO que establece que una de las funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Trasterencia de Proyectos de Inversión, es "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas"; dicha Oficina Regional mediante Memorándum Nº 3061-2015 GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI de 18 de febrero del 2016 expresa la CONFORMIDAD al Expediente de Transferencia de Materiales contenida en el Informe Nº 060-2015 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM del Liquidador Financiero, por lo que resulta procedente la transferencia de materiales solicitados;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva Nº 010-2003-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR;

Estando a los documento del Visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del artículo 21° e inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GR CUSCO/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR del 15 de febrero del 2016;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de S/ 10,795.00 (Diez Mil Setecientos noventa y Cinco con 00/100 Soles), cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : **2214195** Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 50963 del Centro poblado de Sondorf, distrito de Limatambo, provincia de Anta, departamento de Cusco.
Act/Al/Obra : **4000036** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.
Meta : **0463** Mejoramiento de Infraestructura Educativa.
Ejercicio : **2013.**

AL:

Proyecto : **2097234** Construcción de la Unidad Escolar Inca Ripac Ccorao del distrito de San Sebastián.
Act/Al/Obra : **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.
Meta : **0054** Construcción de Infraestructura Educativa.
Ejercicio : **2015.**

MATERIALES A TRANSFERIR:

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	O/C AÑO
2.6.2.2.2.4	Ladrillo Mecánico de 18 Huecos de 9 cm x 12cm x 24cm	8500	UNIDAD	1.27	10,795.00	5434-2013
TOTAL TRANSFERIR					10,795.00	

SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencia General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. HENRY ENCISO BOLUARTE
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO